



# | POSGRADOS |

---

## MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RPC-SO-30-NO.503-2019

OPCIÓN DE TITULACIÓN:

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

IMPACTO DE LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO A LA RENTA EN EL PRESUPUESTO  
GENERAL DEL ESTADO Y SU EFECTO EN EL  
PIB 2012-2021

AUTORA:

XIMENA ALEXANDRA GUAYLLASACA NIVICELA

DIRECTORA:

DIANA CATALINA ARCE BAU

CUENCA – ECUADOR  
2025

**Autora:**



**Ximena Alexandra Guayllasaca Nivicela**

Contadora Pública Auditora.

Candidata a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.

xguayllasaca@est.ups.edu.ec

**Dirigido por:**



**Diana Catalina Arce Bau**

Contadora Pública Auditora.

Magister en Gestión Tributaria.

Magister en Contabilidad y Finanzas con Mención en Gerencia y Planeamiento Tributario.

darce@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

**DERECHOS RESERVADOS**

2025 © Universidad Politécnica Salesiana.

CUENCA – ECUADOR – SUDAMÉRICA

XIMENA ALEXANDRA GUAYLLASACA NIVICELA

Impacto de la recaudación del impuesto a la renta en el presupuesto general del estado y su efecto en el PIB 2012-2021

## **DEDICATORIA**

A mis hijos Nicole, David y Dennis, quienes llenan mi vida de amor y son la fuente de inspiración y propósitos. Cada esfuerzo y logro son un reflejo de la perseverancia y dedicación que me enseñan día a día y están dedicados a ustedes con la esperanza de que siempre encuentren la fuerza para perseguir sus sueños con valentía y dedicación.

A Carlos Alberto mi compañero en este viaje por su amor, comprensión y fortaleza en todo momento. Y a todas las personas que con su cariño, consejo y apoyo han sido parte de este recorrido.

Con todo mi amor y gratitud.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a la Universidad Politécnica Salesiana, institución que me brindó las herramientas y el conocimiento necesarios para llevar a cabo esta investigación. Su compromiso con la excelencia académica ha sido fundamental en mi desarrollo profesional.

Agradezco de manera especial al director de Maestría Doctor José Felipe Erazo Garzón, por su liderazgo y apoyo durante todo el proceso académico, así como por su valiosa orientación para la culminación de esta etapa.

También extendiendo mi gratitud a la directora de mi Trabajo de Investigación, cuya guía, paciencia y dedicación han sido invaluable. Su experiencia y constante motivación fueron claves para el éxito de este proyecto.

A todos ustedes, mi más profundo reconocimiento y agradecimiento.

## Tabla de Contenido

---

|                                           |    |
|-------------------------------------------|----|
| Resumen .....                             | 7  |
| Abstract.....                             | 8  |
| 1. Introducción .....                     | 9  |
| 2. Determinación del Problema .....       | 10 |
| 3. Marco teórico referencial .....        | 11 |
| 3.1. Recaudación fiscal .....             | 11 |
| 3.2. Presupuesto General del Estado ..... | 13 |
| 3.3. Impuesto a la renta .....            | 14 |
| 4. Materiales y metodología .....         | 16 |
| 5. Resultados y discusión .....           | 17 |
| 6. Conclusiones .....                     | 24 |
| Referencias.....                          | 25 |

# Impacto de la recaudación del Impuesto a la Renta en el Presupuesto General del Estado y su efecto en el PIB 2012-2021.

Autor(es):

Guayllasaca Nivicela Ximena Alexandra

## Resumen

---

La investigación tiene como objetivo determinar el impacto de la recaudación del impuesto a la renta en el presupuesto general del Estado y su efecto en el producto interno bruto de los periodos 2012-2021, mediante la aplicación de modelos econométricos, para resaltar la importancia de la recaudación de impuestos en las finanzas públicas. Para ello se ha trabajado con un enfoque cuantitativo, método descriptivo, considerando el análisis de datos de los periodos 2012 a 2021 correspondientes a impuesto a la renta, presupuesto general del Estado y producto interno bruto, los cuales mediante análisis con Shapiro-Wilk fueron identificados como una muestra normal, procediéndose a aplicar la prueba de correlación de Pearson.

Los resultados demostraron la existencia de una correlación positiva directa entre impuesto a la renta y presupuesto general del Estado (0.555) al igual que entre impuesto a la renta y producto interno bruto (0.732). Además mediante el método de mínimos cuadrados ordinarios se determinó un estancamiento del PIB con un crecimiento anual de apenas el 0.44%, llegando a los 70.051 millones de dólares en el 2025, por lo que la carga del IR tendrá que pasar del 6.29% al 7.07% del PIB, solo de esta manera se podrá financiar un PGE proyectado de 37.847 millones de dólares para dicho periodo.

Se concluye entonces que el impuesto a la renta es una importante fuente de financiamiento para el presupuesto general del Estado, pero, si la economía se estanca, mientras las necesidades y gastos del Estado se incrementan alrededor del 2% anual, sin que existan otras fuentes de financiamiento, el aporte del IR al PGE también tendrá que incrementarse en alrededor de 1% siendo la carga impositiva al sector productivo mayor.

### **Palabras clave:**

Tributo, recaudación fiscal, gasto público, reforma tributaria, impuestos.

# Abstract

---

The objective of the research is to determine the impact of income tax collection on the general State budget and its effect on the gross domestic product for the periods 2012-2021, through the application of econometric models, to highlight the importance of tax collection in public finances. To this end, a quantitative approach, a descriptive method, has been used, considering the analysis of data from the periods 2012 to 2021 corresponding to income tax, the general State budget and gross domestic product, which through analysis with Shapiro-Wilk were identified as a normal sample, proceeding to apply the Pearson correlation test.

The results demonstrated the existence of a direct positive correlation between income tax and the general state budget (.555) as well as between income tax and gross domestic product (0.732). Furthermore, using the ordinary least squares method, GDP stagnation was determined with an annual growth of just 0.44%, reaching 70,051 million dollars in 2025, so the IR burden will have to go from 6.29% to 7.07%. % of GDP, only in this way can a projected PGE of 37,847 million dollars be financed for said period.

It is concluded then that the income tax is an important source of financing for the general budget of the state, but, if the economy stagnates, while the needs and expenses of the state increase around 2% annually, without other sources existing of financing, the IR contribution to the PGE will also have to increase by around 1%, with the tax burden on the productive sector being greater.

## **Keywords:**

Tax, tax collection, public spending, tax reform, taxes.



## 1. Introducción

---

Los impuestos son considerados como una de las fuentes más importantes de ingresos para un Estado en términos presupuestarios, en tanto se constituyen en una parte fundamental del Presupuesto General del Estado (PGE) (Hidalgo, 2023) y en el caso de Ecuador, estos representan un monto mayor al generado por la explotación petrolera. Estos ingresos tributarios derivan de 5 impuestos fundamentalmente: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y los aranceles a las importaciones, entre los cuales recaban aproximadamente el 90% de la totalidad de ingresos por tributos (Vásquez et al., 2020).

En tal sentido se comprende que los impuestos o tributos son una parte relevante en la contribución al presupuesto del Estado, el cual en cambio se intuye como una herramienta de planificación y control de los recursos públicos que se estiman conseguir y emplear en un periodo específico, además se lo considera como un elemento esencial para el accionar de las políticas fiscales y económicas del país (Mejía et al., 2019).

Al respecto, Poma y Poma (2023) explican que un impuesto es una prestación en dinero al Estado y otros organismos de derecho público, las cuales lo demandan en coherencia con su capacidad y poder coactivo, bajo formas y cuantías establecidas de manera unilateral, además mencionan que se caracterizan por ser valores que se cobran obligatoriamente a sujetos pasivos que forman parte del sistema. Estos impuestos derivan de operaciones económicas por lo que su objetivo es recaudar recursos para el país que contribuyan a los gastos públicos.

Entonces es precisamente bajo este esquema que se plantean diferentes tributos, como se ha mencionado previamente, cada uno con un propósito específico, pudiendo ser para recaudación, redistribución, regulación, etc. (Poma y Poma, 2023). Es así, que el IR se considera uno de los más significativos a nivel contributivo en el ingreso estatal ya que genera un importante porcentaje de recursos económicos anualmente, el cual es resultado del aporte de personas naturales y jurídicas, quienes gravan la tarifa de acuerdo con la naturaleza del sujeto pasivo y en conformidad con sus ingresos (Paredes et al., 2023).

Por su parte, Ibarra et al. (2023) indicaron que el IR en Ecuador es considerado como un impuesto directo en tanto colecta recursos de los contribuyentes en función de la utilidad gravada por éstos, producto de sus inversiones o rentas derivadas de sus actividades económicas, comerciales o profesionales, los cuales son empleados por el Gobierno para el financiamiento del gasto público.

Siguiendo los planteamientos presentados, Rodríguez y Ávila (2017) mencionaron que los impuestos se constituyen en un instrumento para la redistribución de riqueza e ingresos, y es que, los fundamentos de la tributación explican sobre la progresividad y la eficiencia, en consecuencia, los individuos con mayores ingresos y riquezas serán quienes paguen un impuesto más alto, a esto se conoce como equidad. Por lo mismo, la tributación es conocida

como uno de los medios más prácticos para la recaudación de ingresos a favor del financiamiento del gasto público en bienes y servicios demandados por los ciudadanos, siendo las políticas fiscales, necesarias para que se pueda distribuir equitativamente el ingreso. González (2019) acota que la eficiencia de la recaudación tributaria es fundamental para el desarrollo del país en tanto se caracteriza por ser permanente y obligatoria.

En tal contexto, el impuesto a la renta es uno de los más complejos, además de poseer una alta capacidad de recaudación ya que es aplicable a un gran número de personas que de forma obligada deben declararlo (Altamirano y Tananta, 2016). Por lo mismo, las fluctuaciones que pueda presentar en su recaudación podrían repercutir de forma directa en el presupuesto del Estado, derivando en potenciales contracciones de asignaciones presupuestarias como consecuencia del detrimento en su percepción, además de disminuir su representación en el Producto Interno Bruto (PIB), impactando negativamente en la economía nacional en tanto limita la inversión pública y el presupuesto del Gobierno para generar mejoras a nivel educativo, salud, vivienda, etc. (Lavayen, 2021).

En coherencia con lo expuesto, la actual investigación se desarrolla con el objetivo de determinar el impacto de la recaudación del Impuesto a la Renta en el Presupuesto General del Estado y su efecto en el Producto Interno Bruto en el periodo 2012-2021, mediante la aplicación de modelos econométricos, para resaltar la importancia de la recaudación de impuestos en las finanzas públicas en Ecuador.

## 2. Determinación del Problema

El Impuesto a la Renta en el Ecuador inicia en el año de 1925 mediante una planificación integral en la que se consideró la creación del Banco Central del Ecuador (BCE) y la Contraloría General del Estado; en dicho planteamiento se esbozó la estabilización económica del país mediante la eliminación del déficit presupuestario y contrarrestando la elevada inflación del dólar ante la antigua moneda, el Sucre. Es así que el IR se aprueba en el año 1926 con el objetivo de gravar por separado la renta que se generaba por trabajo y aquella por capital (Garzón et al., 2018).

Sin embargo, desde el año 2007 el país ha enfrentado constantes transformaciones y reformas tributarias como consecuencia de la caída del precio del petróleo, una considerable disminución en las inversiones extranjeras en el mercado nacional y el notable incremento del endeudamiento público, entre otros factores. En el año 2017, en cambio, los ajuste tributarios se centraron fundamentalmente en el IR, al cambiar las cargas a las empresas del 22% al 25%, además de incrementar el incentivo fiscal, también se presentaron regímenes para microempresas y para el Sistema Tributario Simplificado del Ecuador (RISE) (Lucio, 2022).

En dicho escenario, el impuesto a la renta es considerado como indispensable para la estimación de los ingresos del Presupuesto General del Estado, para su posterior planificación en la redistribución del gasto social (Malla et al., 2023), siendo relevante para el sistema económico del país al ser una fuente de sustento para el financiamiento del Gobierno. Este

impuesto en particular representa una fuente de recaudación importante para el Estado por su capacidad de recaudo y alcance, por ende la eficacia en su gestión es esencial para el fortalecimiento y satisfacción de las necesidades que presenta la sociedad, en cuanto permiten financiar programas para su sostenimiento y bienestar (Quintero, 2015).

Es así que se destaca la necesidad de que se perfeccionen constantemente los mecanismos de su recaudación fiscal, ya sea por acciones coactivas o disuasivas con el objetivo de que se cumplan las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, y es que, con el paso de los años, se ha hecho evidente que el Gobierno ha tenido ciertos problemas para el cobro del IR, afectado claramente a su presupuesto (Mejía et al., 2019). A esto se agrega que las transformaciones en la matriz productiva del Ecuador y las reformas tributarias, han repercutido en el comportamiento del IR y por ende en el PGE y en el PIB nacional.

### 3. Marco teórico referencial

#### 3.1. Recaudación fiscal

El recaudo de impuestos es un aspecto relevante en las economías de las naciones en cuanto los gobiernos perciben ingresos por medio de los diferentes impuestos que se han fijado a los ciudadanos por medio de las debidas leyes o normativas para ello. Este aporte que realizan las personas e incluso empresas, desde las micro hasta las grandes, negocios de emprendimiento, entre otros, apoyan al desarrollo del país, más aún cuando el cobro de gravámenes es realmente eficiente y el repartimiento de las riquezas es equitativo, pudiéndose crear fuentes de trabajo, promover las inversiones y desarrollar los sistemas económicos y productivos nacionales (Guanín y Segovia, 2022).

Justamente por lo expuesto, los gobernantes tienen como reto el fijar políticas tributarias justas y transparentes que favorezcan a la recaudación de los impuestos en coherencia con el ingreso percibido por los ciudadanos, tanto naturales como jurídicos, así como con sus bienes, ya que de ello dependerá el PGE, siendo parte de los recursos económicos que permitirán dar respuesta en la gestión de los servicios públicos, dando garantía a los derechos de las personas en cuanto al acceso a salud, educación, trabajo, seguridad, etc. Es así que los impuestos son obligatorios y se encuentran normados por leyes (Jácome, 2021).

Al respecto Vega et al. (2020) manifiestan que el fin de la estructura tributaria en la economía es otorgar beneficios para que la nación se desarrolle y logre un fortalecimiento de su democracia, en cuanto la ciudadanía tiene el pleno derecho de monitorear y demandar la transparencia en la rendición de cuentas estatales. Por otra parte, la recaudación tributaria puede incrementarse por dos vías, ya sea por el establecimiento de nuevos impuestos o el aumento de la eficiencia del recaudo, esta última alternativa se direcciona a la disminución de procesos de incumplimiento tributario que repercuten en la recaudación, siendo estos los siguientes de acuerdo con Mejía-Borja y Ramírez-Álvarez (2020):

- Contribuyentes que no se encuentran inscritos.

- Contribuyentes que no declaran.
- Contribuyentes con condiciones de impago, que adeudan diferentes valores.
- Contribuyentes que evaden el pago de impuestos.

Por lo expuesto, Mejía-Borja y Ramírez-Álvarez (2020) ratifican la necesidad de que la administración tributaria se responsabilice por hacer cumplir las leyes y la aplicabilidad de la política tributaria, sin embargo existen condiciones y factores generalmente de índole económico que impiden que esto suceda. Para ello, los gobiernos han optado por hacer uso de herramientas tecnológicas de administración de la información tributaria, sin embargo Gómez-Sabaini y Morán (2020) mencionan tres métodos básicos que también pueden considerarse:

- Uso de cuentas nacionales: implica estimar partiendo desde magnitudes de orden económico, fundamentándose en la estadística no tributaria para la identificación de la posible recaudación.
- Encuestas presupuestales: aplicando encuestas de presupuesto familiar, así los datos acerca de los ingresos que se han declarado servirán como fundamento teórico para el cálculo de la potencial recaudación.
- Auditoria de muestras: como su nombre lo indica es la auditoria a una muestra de contribuyentes con la finalidad de evaluar si se evaden impuestos, sus resultados dependen del margen de error, calidad muestral y profundidad de la investigación.

En torno a ello, en Ecuador el Fondo Monetario Internacional ha considerado que en el año 2022 el crecimiento aún sería lento debido a las secuelas de los años anteriores por la crisis del Covid-19 (Hidalgo-Pallares, 2023), pese a ello en relación al año 2021 se pudo evidenciar un incremento en los montos recaudados en lo que respecta al Impuesto a la Renta y Salida de Divisas, pues en los otros impuestos existe un detrimento que se refleja hasta el año 2023 (ver tabla 1).

De acuerdo al análisis de Hidalgo-Pallares (2023) los impuestos comprenden una de las principales fuentes de ingresos para el Estado ecuatoriano en cuanto son superiores a los generados por el petróleo, además recalca que en el país ha existido menos presión fiscal en relación a las naciones de la región, señala también que el Servicio de Rentas Internas, desde su creación en el año 1998 ha contribuido para transformar la cultura tributaria del país ya que controla de mejor forma a los contribuyentes. Por otra parte, desde el año 2021 se presentó una importante reforma tributaria que repercutió en las personas naturales al elevar la presión fiscal en aquellos declarantes de ingresos elevados, además de revisar los impuestos sobre determinadas inversiones. De esta forma se gestionó el refuerzo al IR a personas naturales y también a sociedades, siendo progresivo estimándose un incremento del 0.6% del PIB desde el año 2023.

**Tabla 1.**

*Detalle de recaudación por tipo de impuesto año 2021 a 2023 en Ecuador*

|          | Concepto                                   | Año 2021          | Año 2022          | Año 2023          |
|----------|--------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Internos | Impuesto a la Renta Recaudado              | 4.330.621         | 5.337.000         | 5.818.000         |
|          | Impuesto al Valor Agregado                 | 6.726.321         | 5.783.000         | 6.307.000         |
|          | Impuesto a la Salida de Divisas            | 1.212.106         | 1.274.000         | 1.088.000         |
|          | Impuesto a los Consumos Especiales         | 830.423           | 506.000           | 508.000           |
|          | Contribución única y temporal              | 182.925           | 182.000           | 2.000             |
|          | Contribución post COVID Personas Naturales |                   | 183.000           | 13.000            |
|          | Contribución post COVID Sociedades         |                   | 364.000           | 357.000           |
|          | Impuesto a los vehículos motorizados       | 217.871           |                   |                   |
|          | Otros ingresos internos                    | 18.432            | 832.000           | 871.000           |
|          | <b>Subtotal Internos</b>                   | <b>11.304.456</b> | <b>14.461.000</b> | <b>14.964.000</b> |
| Externos | IVA Importaciones                          |                   | 2.350.000         | 2.137.000         |
|          | ICE Importaciones                          |                   | 351.000           | 319.000           |
|          | <b>Subtotal Externos</b>                   |                   | <b>2.701.000</b>  | <b>2.456.000</b>  |
|          | <b>Total recaudado</b>                     | <b>13.518.699</b> | <b>17.162.000</b> | <b>17.420.000</b> |

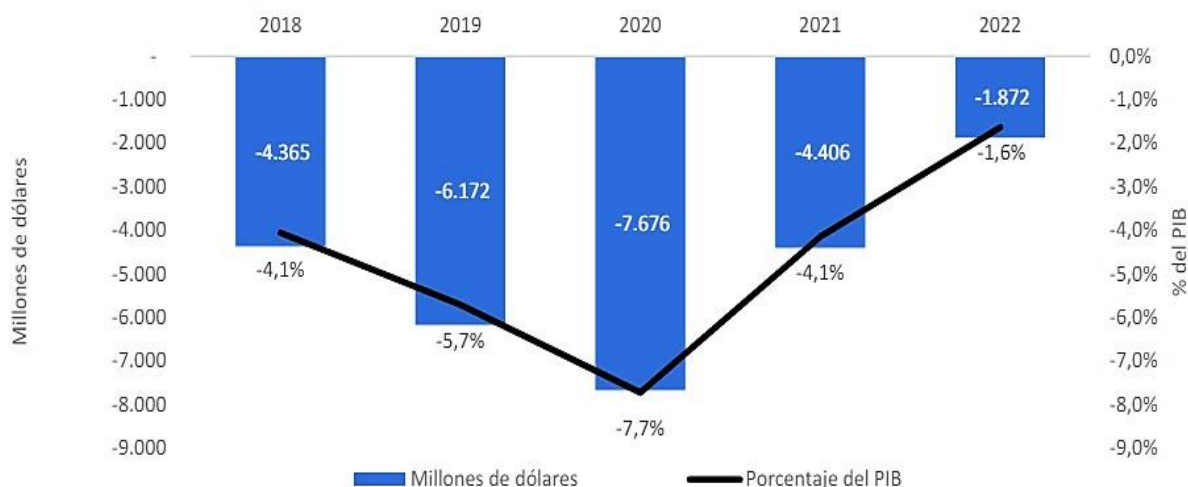
**Nota:** Elaborado a partir del Boletín técnico anual. Informe de recaudación tributario del Servicio de Rentas Internas (2023).

### 3.2. Presupuesto General del Estado

Al analizar el presupuesto general del estado ecuatoriano, en los últimos años este ha tenido variaciones, es así que en el año 2020, precisamente cuando se enfrentó la pandemia, los ingresos fueron menores, mientras los gastos se incrementaron, por ende al considerar el periodo 2018 a 2022 se identifica un déficit en el PGE medio del 4.7% del PIB (Ministerio de Economía y Finanzas, 2023).

**Figura 1.**

*Presupuesto general del estado ecuatoriano periodo 2018 a 2022*



**Nota:** Tomado de Hidalgo-Pallares (2023).

En la figura 1 se puede observar que, en el año 2022, el PGE presenta una reducción del 1.6% menos del PIB, siendo el valor más bajo a partir de los datos fiscales comparables, es decir desde el año 2013; esto se debe a un incremento en el precio del petróleo y por los ingresos de la recaudación tributaria de personas y empresas con niveles patrimoniales altos que se aprobaron en la reforma del 2022, así como los ajustes en el Impuesto a la Renta y que luego se revirtieron en el año 2023. Incluso, durante los primeros seis meses del año 2023, el PGE presentó deficiencia de hasta \$1.433 millones, es decir de 1.2% del PIB, sin embargo en el periodo equivalente pero del año 2022 existió un superávit de 0.3% del PIB que comprendió \$330 millones (Hidalgo-Pallares, 2023).

Mientras que, en la Constitución de la República del Ecuador (2008) se instituye que los recursos que provienen de la recaudación de impuestos (considerados ingresos permanentes), deberían ser suficientes para financiar los gastos de tipo permanente, este dictamen, sin embargo fue suspendido de forma transitoria en 2021, por insuficiencia del ingreso, por lo que se permitió la excepción de que los gastos como salud, educación y justicia sean financiados con valores de ingresos no permanentes hasta el periodo 2023, pero desde el año 2024 el Ecuador ya tendría que disponer de fuentes permanentes que le permitan sostener los desembolsos fijos (Hidalgo-Pallares, 2023).

Frente a lo expuesto, es evidente, que el Ecuador requiere de una conciliación fiscal, con la finalidad de equilibrar los aspectos económicos públicos, sobre todo si el fin es la ampliación de las directrices en el ámbito social. En este sentido, se comprende que un acuerdo podría darse a través del incremento en los ingresos, reduciendo los gastos o combinando estas dos acciones (Ruales-Pauta, 2023).

En el caso de la primera medida, en el año 2021, como se ha mencionado existieron reformas tributarias que favorecieron en términos de recaudación de impuestos; respecto a la reducción de gastos, uno de los principales ajustes efectuados fue al gasto de inversión que disminuyó a márgenes mínimos, repercutiendo negativamente en la actividad económica e incrementando el gasto corriente en rubros como los salarios del sector público, interés en la deuda, transferencia social y aquellas que se efectúan desde el PGE a los pensionistas del Instituto de Seguridad Social. Tal situación exige que se compense el incremento con un mayor ingreso, pero no significa que se deje la optimización de los gastos, sin embargo es indispensable que el país eleve las entradas fiscales (Banco Central del Ecuador, 2022).

### 3.3. Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta se constituye en uno de los tributos con más relevancia en los ingresos fiscales no financieros, incluso entre los años 2018 al 2022 su promedio fue del 30.3% del total de ingresos provenientes de tributos. Puntualmente en el periodo de 2018 reportó un 31.2% debido a la absolución en valores de intereses, multas y otros recargos a los contribuyentes que se encontraban en mora, lo que favoreció a la recaudación (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019). Mientras que en el año 2020 el IR representó el 32.6%, sin embargo este crecimiento se justificó en el descenso de la recaudación de los demás impuestos fundamentalmente del IVA, además los valores recaudados del Impuesto a la Renta



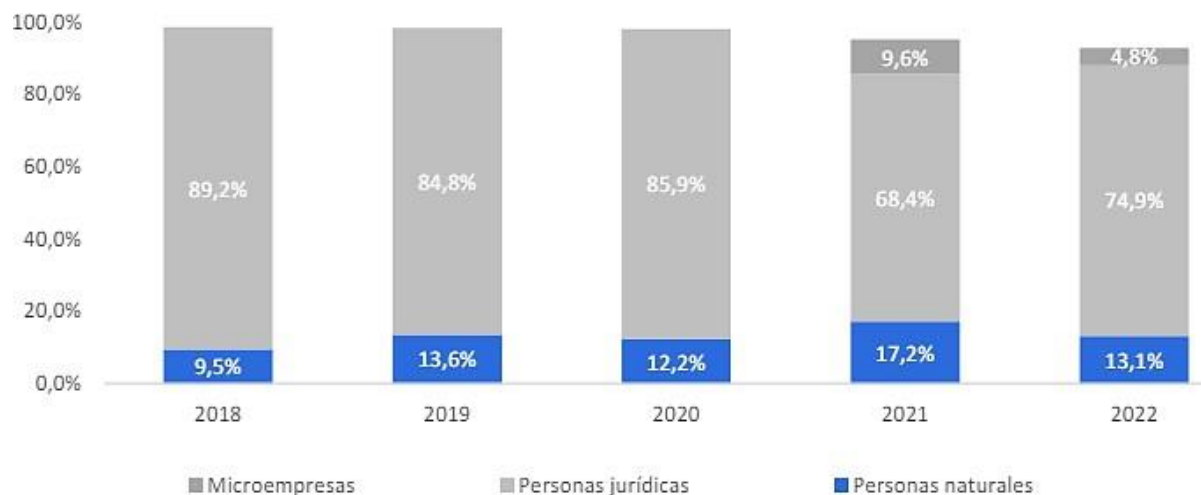
correspondieron al periodo 2019, de forma que la afectación por la crisis de la pandemia no fue considerable (Jácome-Sandoval, 2021).

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos et al. (2020) indicó que, entre el periodo 2017 al 2021 el promedio por rentas personales y empresariales en América Latina y el Caribe fue del 5.6% del PIB, sin embargo para Ecuador el promedio fue de 4.4%, mientras que específicamente en el año 2021 la media regional se registró en 5.7% y la de Ecuador en 4.2%, se comprende en gran medida que esto se debe a que en el país la recaudación tributaria en relación al PIB es mucho menor que la de las otras naciones en la región.

Cabe indicar que en Ecuador el IR posee tasas distintas para personas naturales y en el sector empresarial y son aplicables entre el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre por lo que se lo denomina ejercicio impositivo, además para el cálculo de valores se considera el total de ingresos que se han gravado a los cuales se les resta montos correspondientes a devoluciones, descuentos, costos, gastos y otras deducciones, el valor restante corresponde a la base imponible (Servicio de Rentas Internas, 2023). Pese a que la recaudación proviene de estas fuentes, se los reconoce como un solo impuesto y solamente para consideraciones estadísticas se desagrega por segmentos, como se puede ver en la figura 2.

**Figura 2.**

*Detalle de recaudación por declaración del Impuesto a la Renta en Ecuador 2018-2022*



**Nota:** Elaborado a partir de Servicio de Rentas Internas (2023).

En conformidad con el Servicio de Rentas Internas, para el periodo 2019, al menos el 92% de los gastos tributarios por deducción de gastos personales estuvo concentrado en aquellos individuos de ingresos superiores afectando el crecimiento paulatino del IR de las personas naturales. Al respecto se identificó que alrededor del 70% de la población no encajaba en el pago del impuesto, es decir que se encuadraban en el margen de tasa cero (Fondo Monetario Internacional, 2020).

A partir de ello el Gobierno de turno, Guillermo Lasso, planteó una nueva reforma tributaria para las personas naturales en lo que respecta al IR en relación a los gravámenes para las rentas gravables que superaren los cien mil dólares al año, pasando del 35% al 37%, además los rangos de ingresos se redujeron por lo que las tasas recaen también en aquellas personas con un ingreso menor. Otro ajuste fue en los gastos deducibles y es que desde el año 2022 se comenzó a calcular la renta gravable previo a la deducción de gastos personales, con ello se buscó que más personas declararan el impuesto. También se modificó el valor tope del gasto deducible, disminuyéndolo considerablemente (Banco Central del Ecuador, 2023). Estos ajustes implicaron una mayor presión fiscal para las personas naturales con un ingreso mayor a los dos mil dólares al mes correspondientes alrededor del 3.4% de la población económicamente activa según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2022).

Respecto al IR para sociedades, la tasa vigente sobre la base imponible corresponde al 25% o hasta el 28% si la sociedad está conformada por accionistas, socios, contribuyentes o similares. La tasa del 25% es menor a la aplicable en Argentina, Colombia y Perú, menor a la de Brasil pero es equivalente con Bolivia, Chile y Uruguay. Sin embargo, se contemplaban, hasta la reforma del 2021, muchas alternativas para su rebaja o exoneración, pero se los eliminó y se establecieron solamente dos consideraciones de reducción de puntos porcentuales entre 3 a 5 en casos especiales, alentando a la inversión y generación de áreas de trabajo. Es así que se estima, que a partir del año 2023 el incremento en el ingreso por \$250 millones al año será de 0.2% del PIB (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

#### 4. Materiales y metodología

La investigación posee un enfoque cuantitativo en tanto se orienta a medir sucesos de carácter económico y social a través del análisis de los datos (Nel, 2021), para ello se consideraron dos variables de carácter numérico: Impuesto a la Renta y Presupuesto General del Estado. En cuanto al método aplicado, fue el descriptivo debido a que se procede a caracterizar las variables de estudio desde la revisión bibliográfica, además mediante el análisis estadístico comprendido en el periodo 2012 al 2021 y su repercusión el PIB. También se trabajó con el método inductivo-deductivo, considerando que el análisis de los datos fue específico y requirió llegar a conclusiones generales (Arias, 2014).

Para el fundamento teórico fue necesario realizar una revisión bibliográfica y documental en relación al tema de investigación, procurando la profundización en lo que respecta a recaudación fiscal, Presupuesto General del Estado e Impuesto a la Renta, para ello se efectuó una revisión en bibliotecas virtuales, repositorios académicos, y depósitos tipo bases de publicaciones en los que se pudieron acceder a libros, revistas científicas, publicaciones, y otros documentos. También se revisaron páginas oficiales del Gobierno ecuatoriano y otras entidades internacionales que realizan informes y análisis económicos pertinentes al tema de estudio.

Mientras que la información numérica fue obtenida de bases de datos gubernamentales como el Servicio de Rentas Internas (2023) correspondiente a estadísticas generales de recaudación, y del Banco Central del Ecuador (2023) en lo concerniente a información económica y



estadística, en ambos casos de los periodos 2012 al 2021. Una vez realizado dicho procedimiento se pudo conformar la base final para el estudio, llevándose a cabo el debido análisis estadístico. Para ello se realizó la prueba Shapiro-Wilk en cuanto los registros son menores a 50, el resultado se puede observar en la tabla 2, evidenciándose la normalidad de la muestra.

**Tabla 2.**  
*Prueba de Shapiro-Wilk*

| Variable                       | Estadístico | gl | Sig. |
|--------------------------------|-------------|----|------|
| Producto Interno Bruto         | .925        | 10 | .397 |
| Presupuesto General del Estado | .862        | 10 | .080 |
| Impuesto a la Renta            | .973        | 10 | .914 |

**Nota:** Elaboración propia.

Posterior a ello, fue posible la aplicación del método de Pearson para medir la relación estadística entre variables continuas y su coeficiente de correlación (Hernández-Lalinde et al., 2018).

## 5. Resultados y discusión

Partiendo del objetivo de estudio de determinar el impacto de la recaudación del impuesto a la renta en el Presupuesto General del Estado y su efecto en el Producto Interno Bruto de los periodos 2012-2021 a continuación se presentan los análisis obtenidos. En primera instancia para, contar con una percepción global de la situación, se presenta un resumen de las variaciones del Producto Interno Bruto, Presupuesto General del Estado e Impuesto a la Renta de Ecuador en el período de tiempo analizado (2012 – 2021).

En promedio el PIB varía un 0.86% en el transcurso de los 10 años analizados, presentando una ligera tendencia ascendente que se ve cortada en los años 2016 y 2020, coincidiendo con una baja del precio del petróleo y el terremoto de Manabí en el primer caso y con la pandemia por Covid-19 en el segundo caso (Ver figura 3 y tabla 3).

En esta línea de análisis, el Banco Central del Ecuador (2024) explica que las variaciones en el crecimiento del PIB tienen varios componentes entre los cuales están la dinámica en el gasto estatal pudiendo incrementarse considerablemente o disminuir, los cambios en las exportaciones, el margen de consumo en los hogares, así como la formación bruta de capital fijo. Bajo estas consideraciones, para el año 2024 se estima un crecimiento del 1%. Y, para comprender su caída en el año 2020, CEPAL (2020) explica que en ese año el país enfrentó los efectos de la pandemia, y es que Ecuador fue una de las naciones con mayor impacto del Covid-19 en cuanto a personas fallecidas y contagios, pero también debió afrontar una caída considerable en el precio del petróleo e incluso daño en los oleoductos derivando en un menor ingreso del mismo, insuficiente ahorro público, entorno fiscal limitado y recaudación tributaria menor, además de las complicaciones en la accesibilidad a los mercados internacionales.

**Tabla 3.**

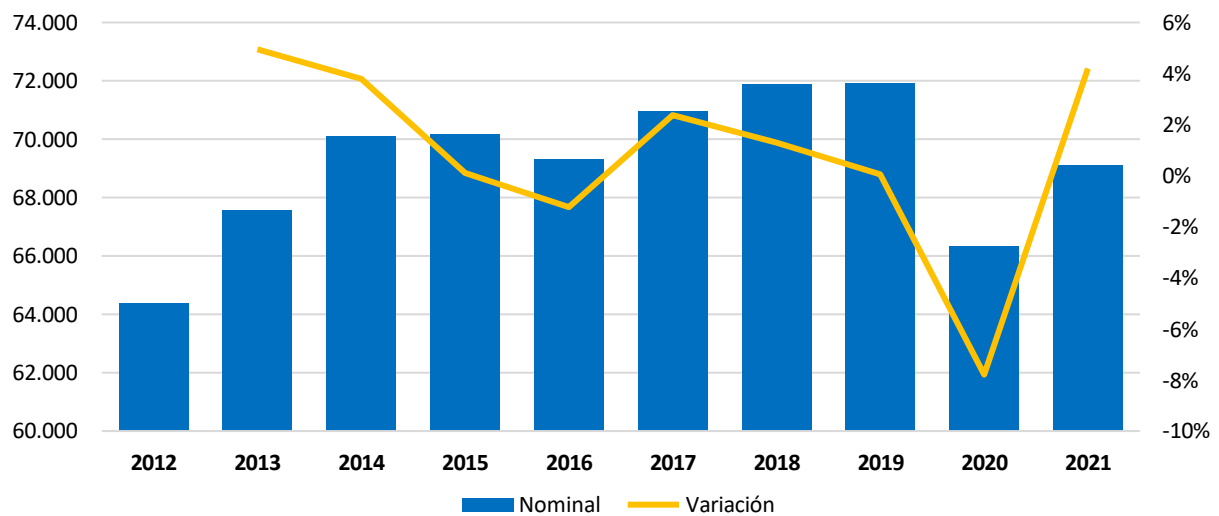
*Variación del PIB, PGE, IR periodo 2012-2021*

| Año  | Producto Interno Bruto |               | Presupuesto General del Estado |               | Impuesto a la Renta |               |
|------|------------------------|---------------|--------------------------------|---------------|---------------------|---------------|
|      | Nominal                | Variación (%) | Nominal                        | Variación (%) | Nominal             | Variación (%) |
| 2012 | 64.362                 |               | 26.103                         |               | 3.391               |               |
| 2013 | 67.546                 | 4.95          | 36.171                         | 38.57         | 3.933               | 15.98         |
| 2014 | 70.105                 | 3.79          | 34.300                         | -5.17         | 4.273               | 8.64          |
| 2015 | 70.175                 | 0.10          | 36.317                         | 5.88          | 5.063               | 18.49         |
| 2016 | 69.314                 | -1.23         | 29.835                         | -17.85        | 3.946               | -22.06        |
| 2017 | 70.956                 | 2.37          | 36.818                         | 23.41         | 4.177               | 5.85          |
| 2018 | 71.871                 | 1.29          | 34.853                         | -5.34         | 5.319               | 27.34         |
| 2019 | 71.909                 | 0.05          | 35.529                         | 1.94          | 4.769               | -10.34        |
| 2020 | 66.308                 | -7.79         | 29.380                         | -17.31        | 4.406               | -7.61         |
| 2021 | 69.088                 | 4.19          | 29.099                         | -0.96         | 4.330               | -1.72         |

**Nota:** Elaboración propia a partir de datos tomados del Banco Central del Ecuador (2023) y Servicio de Rentas Internas (2023).

**Figura 3.**

*Variación del Producto Interno Bruto de Ecuador periodo 2012-2021*

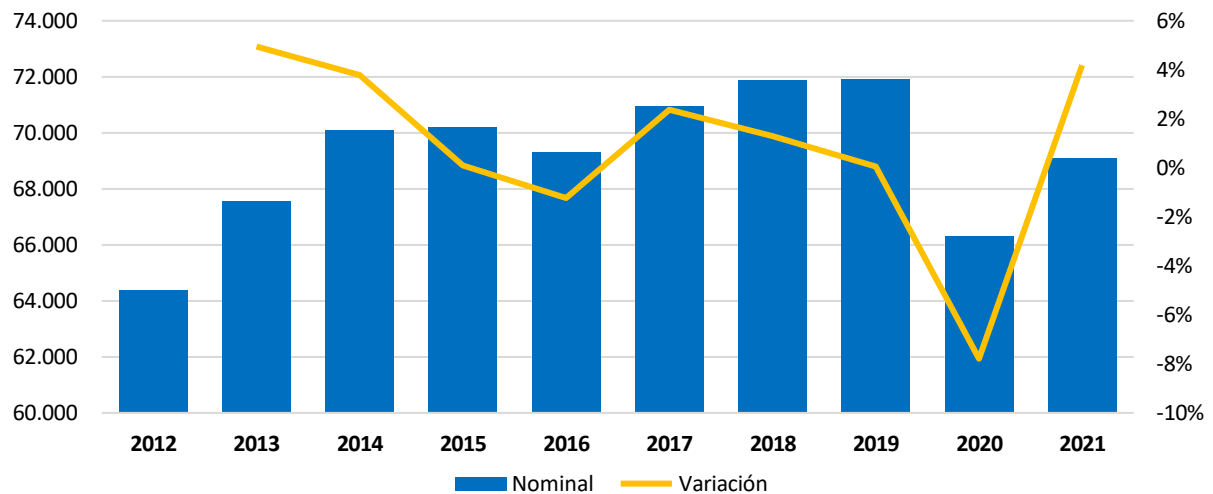


**Nota:** Elaboración propia a partir de datos tomados del Banco Central del Ecuador (2023).

El PGE presenta un comportamiento similar al PIB con un promedio de 2.57% en ligera tendencia ascendente, aunque la mayor variación se registra entre los años 2012 y 2013 y entre los años 2016 y 2017. En este caso, las caídas son más pronunciadas y también coinciden con la baja del precio del petróleo (2016) y la pandemia de Covid-19 (2020) (Ver figura 4).

**Figura 4.**

*Variación del Presupuesto General del Estado periodo 2012-2021*

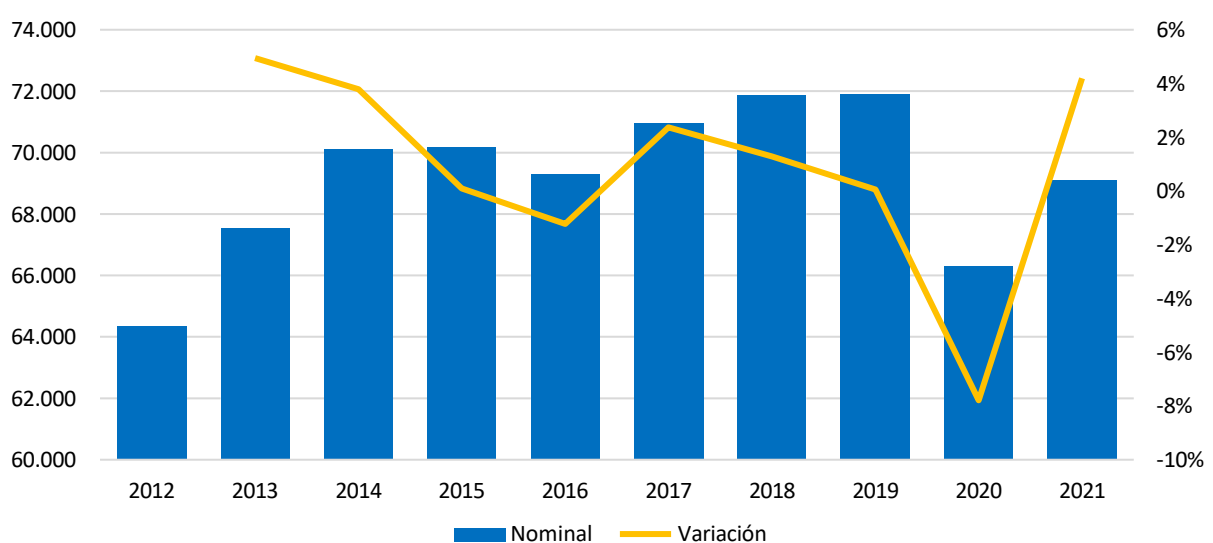


**Nota:** Elaborado a partir de datos tomados del Banco Central del Ecuador (2023).

En el caso del IR, la caída más fuerte es la del año 2016 con -22%, seguida por la del año 2019 con -10%. A pesar de esto, la tendencia también es ligeramente positiva, habiéndose incrementado en casi mil millones de dólares durante los 10 años analizados (Figura 5). En torno a ello, es importante considerar que la recaudación de tributos se constituye en una fuentes para financiar los ingresos nacionales, estos por tanto tienen relación con los periodos económicos y los aportes dependen del tipo de impuesto, en tal sentido a mayor carga y presión, se reflejará en el incremento del ingreso nacional y el aporte al PGE, sin embargo el efecto puede ser negativo significativamente en términos de liquidez y rentabilidad para los contribuyentes (Quispe-Fernández y Ayaviri-Nina, 2021).

**Figura 5.**

*Variación de la recaudación de Impuesto a la Renta período 2012-2021*

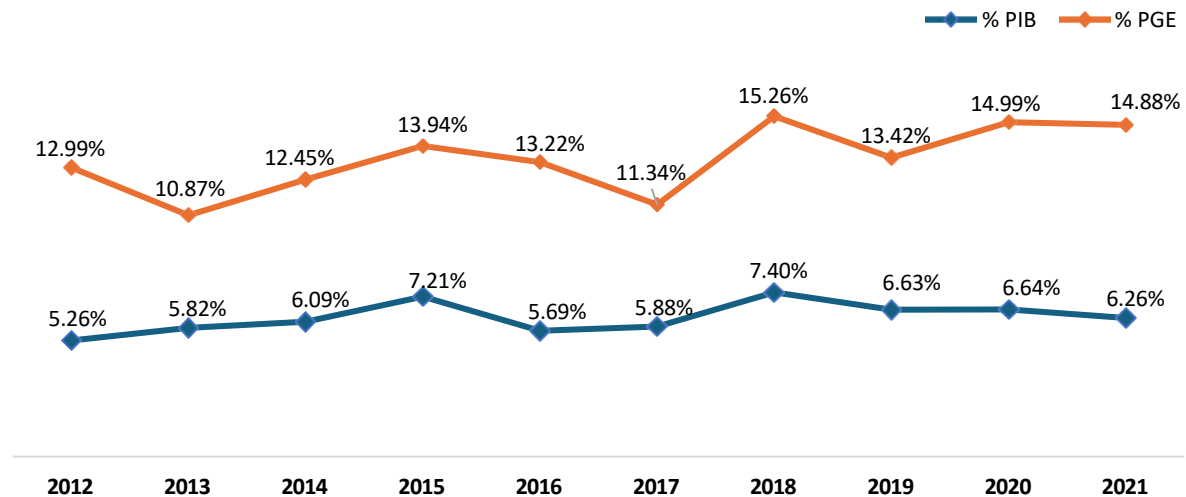


**Nota:** Elaboración propia a partir de datos tomados del Servicio de Rentas Internas (2023).

En consecuencia, en promedio, la recaudación de IR representa el 13.34% del PGE y el 6.29% del PIB, siendo esta relación bastante estable en el transcurso del tiempo como se puede observar en figura 6.

**Figura 6.**

*Relación IR, PIB y PGE periodo 2012-2021*



**Nota:** Elaboración propia.

Al respecto, Salamea-Montero (2023) en su análisis expone que el Servicio de Rentas Internas si ha reflejado un importante desarrollo de hasta el 200% respecto a la recaudación de tributos a partir del año 2006 hasta el periodo 2016, denotando una mejora en términos de eficiencia en los procedimientos para la recolección de impuestos y potencial detrimento de evasores de los mismos, pero también se reconoce el incremento de la carga tributaria. Puntualmente, al analizar el comportamiento del IR, la investigadora identificó un comportamiento consistente en los años siguientes desde 2011 a 2021 con un notable crecimiento en la recaudación de este tributo, únicamente con un comportamiento diferente durante 2016 año en el que se suscitó el terremoto de Manabí siendo la cuarta provincia que más aporta en la recaudación del IR a nivel nacional.

Entonces, habiendo entendido el comportamiento de los tres aspectos analizados a lo largo del tiempo, se presenta la correlación con el método de Pearson, identificándose la existencia de una asociación fuerte entre IR y PIB (0.732), así como una correspondencia fuerte entre IR y PGE (0.555), por lo que se establece la relación sin que esto signifique necesariamente causalidad (Tabla 4).

**Tabla 4.**  
*Correlación de Pearson*

|            |                        | PIB  | PGE   | IR   |
|------------|------------------------|------|-------|------|
| <b>PIB</b> | Correlación de Pearson | 1    | .728* | .732 |
|            | Sig. (bilateral)       |      | .017  | .016 |
|            | N                      | 10   | 10    | 10   |
| <b>PGE</b> | Correlación de Pearson | .728 | 1     | .555 |
|            | Sig. (bilateral)       | .017 |       | .096 |
|            | N                      | 10   | 10    | 10   |
| <b>IR</b>  | Correlación de Pearson | .732 | .555  | 1    |
|            | Sig. (bilateral)       | .016 | .096  |      |
|            | N                      | 10   | 10    | 10   |

**Nota:** Elaboración propia.

Para el modelo de regresión se usó el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios y fue corrido en el software especializado en econometría Gretl con la siguiente ficha:

**Modelo 3: MCO, usando las observaciones 2012-2021 (T = 10)**  
**Variable dependiente: PGE**

**Tabla 5.**  
*Ficha para la corrida del modelo*

| Impuesto a la Renta    | Coficiente<br>7,47377 | Desv. Típica<br>0,276816 | Estadístico t<br>27,00 | Valor p<br><0,0001 | *** |
|------------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|-----|
| Media de la var. dep.  | 32840,50              |                          | D.T. de la var. dep.   | 3841.411           |     |
| Suma de cuad. Residuos | 1,33e+08              |                          | D.T. de la regresión   | 3846.398           |     |
| R-cuadrado no centrado | 0.987804              |                          | R-cuadrado centrado    | -0.002598          |     |
| F(1, 9)                | 728.9489              |                          | Valor p (de F)         | 6.35e-10           |     |
| Log-verosimilitud      | -96.21151             |                          | Criterio de Akaike     | 194.4230           |     |
| Criterio de Schwarz    | 194.7256              |                          | Crit. de Hannan-Quinn  | 194.0911           |     |
| Rho                    | 0.033208              |                          | Durbin-Watson          | 1.854628           |     |

**Nota:** Elaboración propia.

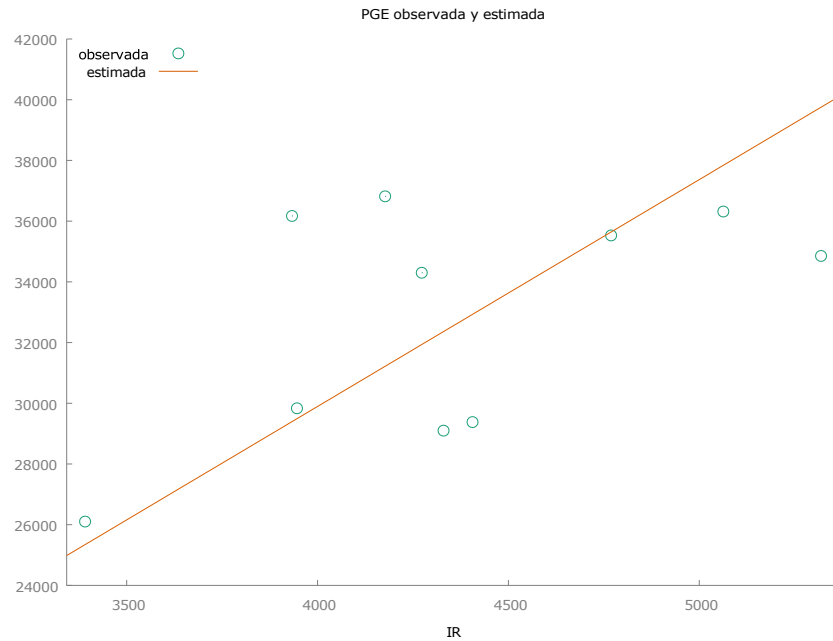
Las predicciones arrojadas por el modelo son las siguientes: Para intervalos de confianza 95%,  $t(9, 0,025) = 2.262$ .

**Tabla 6.**  
*Predicciones del modelo*

| Observaciones | Predicción | Desv. típica | Intervalo de 95%   |
|---------------|------------|--------------|--------------------|
| 2022          | 35739.6    | 4067.81      | (26537.6, 44941.6) |
| 2023          | 36442.1    | 4076.35      | (27220.8, 45663.5) |
| 2024          | 37144.6    | 4085.04      | (27903.6, 46385.6) |
| 2025          | 37847.2    | 4093.88      | (28586.2, 47108.2) |

**Nota:** Elaboración propia.

**Figura 7.**  
*Predicción MCO PGE contra IR*



**Nota:** Elaboración propia.

**Figura 8.**  
*Predicción MCO PGE contra los años*



**Nota:** Elaboración propia.

En promedio, el IR aportó al PGE con un 13.34% durante los 10 años analizados, siendo esta tendencia ligeramente positiva y habiéndose incrementado en casi 3 puntos porcentuales, este comportamiento, a pesar de que puede ser considerado estable, refleja una tendencia a

financiar las necesidades del Estado a través de ingresos de carácter fiscal, en este sentido, el año en que el IR aportó más al PGE fue el 2018 con un 15.26%. Esta forma de financiar el gasto público se hace más palpable en los últimos años analizados (2020 y 2021) en los que el PIB baja, producto de la pandemia de Covid-19, pero el aporte del IR al PGE es cercano al 15%.

La correlación entre las variables analizadas ha sido verificada estadísticamente, siendo esta directa y fuerte, lo que significa que cada una de ellas influye en las otras de manera directa y significativa.

La proyección hecha con el método de mínimos cuadrados ordinarios, presupone un estancamiento del PIB con un crecimiento anual de apenas el 0.44%, llegando a los 70.051 millones de dólares en el 2025, la proyección global es la siguiente:

**Tabla 7.**

*Proyección global*

| <u>Año</u> | <u>PIB*</u>     | <u>PGE*</u>     | <u>IR</u>    |
|------------|-----------------|-----------------|--------------|
| 2022       | \$69.142        | \$35.740        | 4.782        |
| 2023       | \$69.445        | \$36.442        | 4.876        |
| 2024       | \$69.748        | \$37.145        | 4.970        |
| 2025       | <u>\$70.051</u> | <u>\$37.847</u> | <u>5.065</u> |

**Nota:** Elaboración propia.

\* Valores en millones de dólares.

Se aprecia que, ante una economía estancada con un crecimiento del PIB de apenas 0.44% anual, la carga de IR tendrá que pasar del 6.29% al 7.07% del PIB, solo de esta manera se podrá financiar un PGE proyectado de 37.847 millones de dólares en el 2025.

Al respecto, Malla-Alvarado et al. (2023) también encontraron una relación directa y positiva (.463) entre IR y el PGE siendo moderada, de manera que el incremento de una de las variables repercute en la otra y así mismo la disminución de cualquiera de ellas. El análisis contemplado fue en los periodos desde 2004 a 2021, concluyendo que los ingresos tributarios son esenciales para el PGE. Mientras que, Mora-Naula (2024) por medio del coeficiente de correlación múltiple encontró una relación positiva fuerte (.84) entre las variables recaudación tributaria y PGE, entendiéndose que a mayor recaudación, existirá un incremento en el ingreso de dinero al Estado. También, Guerrero-Proañón (2019) a través de un análisis correlacional (Rho de Spearman) identificó una relación directa positiva fuerte (.939) entre recaudación y PGE analizando datos entre el periodo 2013 a 2017.

Frente a ello, es pertinente considerar que el Estado ecuatoriano requiere del planteamiento de políticas tributarias eficientes en términos de mejorar los procesos de recaudación así como para controlar su evasión, pues al disminuir los ingresos por recaudo tributario esto representaría un déficit para el Gobierno en el afrontamiento de los gastos públicos que se presupuestan anualmente y que son necesarios para la satisfacción de las necesidades poblacionales. Finalmente, es importante considerar que el IR se ha expuesto como uno de los tributos de mayor aporte en tanto se fundamenta en el principio de capacidad de pago, por lo que es generador de ingresos para el Estado, pero también es un sistema distributivo



de rentas que procura la equidad (León-Loján, 2018), por lo tanto es imprescindible que su aplicabilidad sea evaluada y monitoreada periódicamente.

## 6. Conclusiones

---

De acuerdo al objetivo general planteado para el presente trabajo, se puede concluir que el impuesto a la renta (IR) constituye una importante fuente de financiamiento para el presupuesto general del estado (PGE), pero representa, a la vez una carga para el sector productivo del país, en este sentido, si la economía (PIB) permanece estancada, con un crecimiento de apenas el 0.44% anual, mientras las necesidades y gastos del estado (PGE) crecen a niveles cercanos al 2% anual sin que se encuentren otras fuentes de financiamiento, el aporte del IR al PGE deberá aumentar en cerca de un punto porcentual y, por tanto, la carga impositiva al sector productivo deberá ser también mayor.

En cumplimiento del segundo objetivo, se elaboró la respectiva base de datos que incluye PIB, IR y PGE de los años analizados, en base a la cual se estableció la relación estadística y la proyección de estas variables.

Finalmente se estableció la existencia de una correlación fuerte entre estas variables que, aunque no signifique causalidad, si indica el hecho de que un aumento o disminución en una de ellas representará un comportamiento similar en las demás, en este sentido, al prever un estancamiento de la economía, se tendrá que subir la carga impositiva (IR) con la finalidad de financiar el incremento del gasto estatal (PGE).

## Referencias

---

- Altamirano, Y., & Tananta, J. (2016). *El impuesto a la renta y su incidencia sobre la rentabilidad en la Agencia de Viajes y Turismo Interlineas S.A.C. - periodo 2014*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín. <https://acortar.link/OmolMq>
- Arias, F. (2014). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Banco Central del Ecuador. (2022). *Análisis de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2023*. Quito: Banco Central del Ecuador. [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/ProformaPresupuesto\\_11\\_2022.pdf](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/ProformaPresupuesto_11_2022.pdf)
- Banco Central del Ecuador. (2023). *Información Económica y Estadística*. Quito: Banco Central del Ecuador. <https://acortar.link/dByQOV>
- Banco Central del Ecuador. (2023). *Informe de evolución de la economía ecuatoriana en 2022 y perspectivas 2023*. Quito: Banco Central del Ecuador. [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu\\_2022pers2023.pdf](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/EvolEconEcu_2022pers2023.pdf)
- Banco Central del Ecuador. (2024). *Informe de resultados. Cuentas Nacionales trimestrales*. Quito: Banco Central del Ecuador. [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/trimestrales/Informe\\_CNTIVTrim2023.pdf](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/trimestrales/Informe_CNTIVTrim2023.pdf)
- (2023). *Boletín técnico anual. Informe de recaudación tributaria Año 2023*. Quito: Servicio de Rentas Internas. <https://acortar.link/kNN4Ti>
- CEPAL. (2020). *Informe Macroeconómico*. Quito: CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ba9a5855-fbdf-4643-ae1b-d04b7475c18d/content>
- (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Asamblea Nacional. Quito: Asamblea Nacional. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Fondo Monetario Internacional. (2020). *Ecuador: Primera revisión bajo el Acuerdo Ampliado bajo la Línea de Fondo Ampliada y Solicitud de Modificación de Criterios Cuantitativos de Desempeño-Comunicado de Prensa; Informe del personal; y Declaración del Director Ejecutivo por Ecuador*. Washington, D.C.: Fondo Monetario Internacional. <https://acortar.link/9LxbY7>
- Garzón, M., Ahmed, A., & Peñaherrera, J. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>
- Gómez-Sabaini, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud*. Quito: CEPAL. <https://acortar.link/KUIkuP>
- González, C. (2019). El impuesto del pequeño contribuyente: Una década de la formalización. *Población y Desarrollo*, 25(48), 49-56. [https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2019.025\(48\)049-056](https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2019.025(48)049-056)

- Guanín, A., & Segovia, D. (2022). Recaudación Fiscal y Presupuesto General del Estado. *X-Pendientes Económicos*, 6(16), 138-165. [https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pendientes\\_Economicos/article/view/125](https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pendientes_Economicos/article/view/125)
- Guerrero-Proañó, R. (2019). Análisis de recaudación tributaria en el presupuesto fiscal del Estado ecuatoriano, periodo 2013-2017. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1(1), 1-7. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/09/recaudacion-tributaria-ecuador.html>
- Hernández-Lalinde, J., Espinosa-Castro, F., Rodríguez, J., & Chacón-Rangel, J. (2018). Sobre el uso adecuado del coeficiente de correlación de Pearson: definición, propiedades y suposiciones. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 37(5), 1-16. <https://www.redalyc.org/journal/559/55963207025/55963207025.pdf>
- Hidalgo, J. (2023). *Impuestos en el Ecuador: Sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanente del fisco*. Nueva York: PNUD América Latina y el Caribe. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/pds-number45\\_tributario\\_ecuador\\_es.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/pds-number45_tributario_ecuador_es.pdf)
- Hidalgo-Pallares, J. (2023). *Impuestos en el Ecuador: sistema tributario y opciones para elevar los ingresos permanentes del fisco*. New York: PNUD América Latina y el Caribe. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-01/undp-rblac-pds-number45-tributario-ecuador-es.pdf>
- Ibarra, O., Pizarro, V., Constantino, J., & Guerrero, V. (2023). El impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación tributaria ecuatoriana. *Digital Publisher*, 8(4), 346-357. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1953>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022 (ENEMDU)*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Diciembre\\_2022/202212\\_PobrezayDesigualdad.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Diciembre_2022/202212_PobrezayDesigualdad.pdf)
- Jácome, W. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018-2020. *Revista Qualitas*, 22(22), 28-45. <https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Jácome-Sandoval, W. (2021). Recaudación de impuestos en Ecuador: 2018 – 2020. *Qualitas Revista Científica*, 22(22), 28-45. <https://doi.org/10.55867/qual22.03>
- Lavayen, J. (2021). *Análisis de la participación del Impuesto a la Renta en el Presupuesto General del Estado. Periodo 2014 - 2019*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/97e16ffb-a6bc-4c28-866e-ee8d38d314ed/content>
- León-Loján, M. (2018). *El anticipo de Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Quito: [Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar, Tesis de maestría]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6256/1/T2683-MDE-Leon-El%20anticipo.pdf>
- Lucio, B. (2022). *Reformas tributarias y el IR en los contribuyentes del Mercado Jorge Cepeda, 2017-2021*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8068/1/UPSE-MCA-2022-0006.pdf>
- Malla, F., Pardo, Y., Herrera, J., Pardo, S., & Rodríguez, C. (2023). Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público. *Tesla*, 3(1), 1-12. <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e162>

- Malla-Alvarado, F., Pardo-Villalta, Y., Herrera-Peña, J., Pardo-Quezada, S., & Rodríguez-Armijos, C. (2023). Los tributos en el Ecuador y su aporte al financiamiento público. *Telsa Revista Científica*, 3(1), 1-12. <https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e162>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1147-1165. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mejía-Borja, A., & Ramírez-Álvarez, J. (2020). Indicador de eficiencia en la recaudación del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta 2000-2019. *Servicio de Rentas Internas*(2), 1-35. <https://www.sri.gob.ec/estudios-investigaciones-e-indicadores>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Informe de rendición de cuentas año 2018*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/Informe-de-Rdc-2018-final.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Programación Fiscal 2022-2025*. Quito: Subsecretaría de Política Fiscal; Subsecretaría de Consistencia Macroeconómica. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/10/Programacion-2022-2025..pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2023). *Operaciones de Ingresos y Gastos SPNF 2013-2023*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.finanzas.gob.ec/estadistica-nueva-metodologia-2013-2022/>
- Mora-Naula, R. (2024). *Las recaudaciones tributarias y su aporte al Presupuesto General del Estado, años 2017-2022*. Loja: [Repositorio de la Universidad Nacional de Loja, Tesis de Maestría]. <https://acortar.link/1M8TvR>
- Nel, L. (2021). *Metodología de la investigación*. Madrid: Marcombo.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; Comunidad de Estados Latinoamericanos y Banco Interamericano de Desarrollo Caribeños; Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. París: OCDE. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45517-estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-2020-revenue-statistics-latin>
- Páez, K., Cabrera, D., & Gutiérrez, N. (2023). Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020. *593 Digital Publisher CEIT*, 5-17. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>
- Paredes, J., Macero, T., Álava, M., & Recalde, L. (2023). Impuesto a la Renta en el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC*, 8(3), 598-619. <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/889>
- Poma, M., & Poma, J. (2023). *Diccionario de Derecho Tributario Ecuatoriano*. Quito: Amazon Digital Services LLC - Kdp.
- Quintero, J. (2015). *Los tributos vinculados "impuestos, tasas y contribuciones especiales en Ecuador*. Loja: Universidad Nacional de Loja. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/8565/1/Jorge%20Adalberto%20Quintero%20Bonilla.pdf>
- Quispe-Fernández, G., & Ayaviri-Nina, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>

- Rendón, C. (2023). *Extracción, transformación y carga de información de PQR's de Tigo*. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/34860>
- Rodríguez, J., & Ávila, J. (2017). La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: el caso del impuesto sobre la renta y el IVA. *Cuadernos de Economía*, 36(72), 99-138. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n72.65877>
- Ruales-Pauta, D. (2023). *Análisis del presupuesto general del Estado Ecuatoriano, período 2017-2021*. Loja: [Repositorio de la Universidad Nacional de Loja; Tesis de Licenciatura]. [https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/26379/1/DayannaCecibel\\_RualesPauta.pdf](https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/26379/1/DayannaCecibel_RualesPauta.pdf)
- Salamea-Montero, M. (2023). *Análisis de las reformas tributarias con respecto al impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación fiscal del 2011 al 2021 en el Ecuador*. Cuenca: [Repositorio de la Universidad del Azuay, Tesis de Contabilidad y Auditoría]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/13507/1/19032.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Estadísticas Generales de Recaudación*. Quito: Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodos>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Impuesto a la Renta*. Quito: Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Valores recaudados mensualmente (provincia y actividad económica)*. Quito: Servicio de Rentas Internas. <https://www.sri.gob.ec/datasets>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2020). *Estados Financieros por Rama Período 2011-2020*. Quito: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://acortar.link/3lUfPg>
- Vásquez, M., Gaibor, I., Durán, P., & López, D. (2020). El sistema fiscal en el Ecuador y su efecto en la redistribución de la riqueza. 19(2), 119-135. <http://doi.org/10.33789/enlace.19.2.79>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N., & Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Espacios*, 41(15), 1-15. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411515.html>